

PREMIOS AL COMERCIO DE SEGORBE AÑO 2019

Bases reguladoras que regirán la concesión de los Premios al Comercio de Segorbe, correspondiente al año 2019. Todo ello de conformidad con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe, publicada en el BOP de Castellón de fecha 21 de enero de 2016.

La presente convocatoria se publica en régimen de concurrencia competitiva.

Primero.- Objeto de la convocatoria:

El Ayuntamiento de Segorbe a través de la Concejalía de Comercio convoca los Premios al comercio de Segorbe 2019, al objeto de mostrar su reconocimiento al esfuerzo de I@s comerciant@s y de las iniciativas que contribuyen a la innovación, promoción y mejora de la imagen del sector comercial de la ciudad.

Estos premios se crean con el fin de establecer unos valores deseables para alcanzar en todos nuestros establecimientos.

Segundo.- Participantes:

Podrán optar a los Premios los establecimientos abiertos al público situados en el municipio de Segorbe, que cumplan las presentes bases, independientemente del producto que oferten al consumidor y se encuentren legalmente establecidos y al corriente del cumplimiento de todos los impuestos que les correspondan.

Tercero.- Plazo, lugar y procedimiento de participación:

Se establecen dos vías de participación, presentación de candidatura dentro del plazo concedido hasta el día 17 de mayo de 2019, por parte del establecimiento interesado o, a propuesta de I@s representantes de las asociaciones que intervienen en esta campaña por ser miembros integrantes del Consejo Local de Comercio.

Presentación de candidatura por parte del establecimiento interesado: aquel establecimiento que considere que puede optar a cualquiera de los premios de las diferentes modalidades, deberá presentar en las dependencias de este Ayuntamiento instancia oficial acompañada de: fotocopia del CIF y los méritos que considere oportunos según sea la modalidad a la que opte, para su valoración, pudiéndose presentar a más de una modalidad.

Presentación de candidatura por parte de las asociaciones participantes en el comité evaluador de los premios: cada asociación participante en el comité evaluador, presentará dentro del plazo establecido, en las dependencias de este Ayuntamiento, la candidatura de al menos un@ candidat@ por modalidad, acompañando de los méritos que considere oportunos para cada candidatura y para su valoración, contando asimismo con la aceptación de la candidatura por parte del establecimiento presentado.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la Concejalía de Comercio revisará y comprobará los datos obrantes en este Ayuntamiento al respecto de l@s candidat@s presentad@s y aprobará la lista de admitid@s a aquell@s que cumplan con todas y cada una de las presentes bases.

En todo caso, se podrán verificar los datos aportados, solicitando a l@ interesado@s cuantos datos sean necesarios para acreditar o para contar con suficientes elementos de juicio para valorar los méritos declarados en la correspondiente modalidad.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales recogidos, serán incluidos en un fichero cuya finalidad consiste en remitir información relacionada con esta convocatoria.

Cuarto.- Se establecen 6 modalidades:

● PREMIO A LA CREACIÓN DE EMPLEO.

Premio destinado al establecimiento que haya ampliado su plantilla de trabajador@s y haya generado mayor número de empleos estables en la localidad, valorándose la evolución y continuidad durante los 3 últimos años. La generación de empleo es una cuestión de alta importancia para nuestra localidad. La escasez de empleo es uno de los problemas más acuciantes de las sociedades actuales, es necesario apoyar y elaborar las líneas estratégicas necesarias para el estímulo de la generación de empleo, sobre todo desde las entidades públicas. El trabajo supone la subsistencia de las familias, por todo ello, esta concejalía quiere premiar a aquell@ empresari@ que haya sido capaz de crear mayor número de empleos en los últimos años.

● PREMIO AL TRABAJO ARTÍSTICO ARTESANAL

No podemos olvidar los antiguos oficios que se han mantenido desde antiguo en las poblaciones de nuestra comarca y su importancia a lo largo de los tiempos. Hoy día son arte, historia y tradición de nuestra ciudad, que también debemos proteger y cuidar así como, evitar que con las nuevas tecnologías y la mecanización se produzca su desaparición, pues tienen un gran valor histórico y cultural, definidor de nuestro propio carácter. Así, se premia con esta modalidad al comercio que vele por mantener antiguos oficios, realice trabajos

artesanales o transforme su trabajo en arte, valorándose en esta modalidad el tiempo dedicado a esta labor y la complejidad del trabajo realizado.

- **PREMIO AL@ JOVEN COMERCIANTE.**

Con el lema en este premio de “*Joven pero suficientemente preparad@*”, se pretende dar estímulo y premiar a l@s jóvenes empresari@s que, al frente de un negocio, ya al menos, durante tres años y con marcada juventud, demuestran esfuerzo y capacidad como para mantener estabilidad en el mercado en el que se han introducido. Es muy difícil en los últimos tiempos ser emprendedor@ joven con éxito y continuidad. Con este premio pretendemos estimular a l@s jóvenes empresari@s y animarles para seguir adelante. Se valorará principalmente la edad del@ empresari@ titular del establecimiento y el tiempo de funcionamiento de su empresa.

- **PREMIO A LA ACTIVACIÓN COMERCIAL**

Porque en estos tiempos es muy importante no sólo el trabajo en nuestro proyecto empresarial sino el trabajo dirigido a hacer más competitivo nuestro negocio aplicando entre otras, técnicas de marketing y promoción empresarial, por ello, este galardón está dirigido al/@ empresari@ activ@ y participativ@, tanto en campañas y ferias municipales como en la participación en las de otros lugares, que promueva sus propias promociones, concursos, campañas y/o realice difusión, incluso venta a través de web o redes sociales, en conjunto, un@ empresari@ participativ@ en general y activ@ en múltiples proyectos.

- **PREMIO AL DISEÑO DE ESPACIOS**

Este premio está destinado a premiar a aquel establecimiento que ha sabido aprovechar al máximo sus recursos y ha dado a su establecimiento la mayor eficacia a sus espacios, creando un local acogedor y práctico, de fácil acceso al cliente y fácil localización de los productos que se ofrecen, lo que ayuda en la compra del cliente.

- **PREMIO A LA INNOVACIÓN EN LA RESTAURACIÓN**

Con el objetivo de estimular y premiar la labor desarrollada también por los bares y restaurantes de la localidad de Segorbe, se crea este premio dirigido a los establecimientos de restauración y bares, que se preocupen por modernizar e innovar en sus elaboraciones y creaciones, dando a sus platos un sabor único y especial.

Quinto.- Valoración y puntuación:

En la presente convocatoria se nombrará a una comisión evaluadora mixta compuesta por: un president@, que será el/@ Concejal@ delegad@ de Comercio y un@ representante por cada asociación de comerciantes y otr@ de

la Asociación de Mujeres de Segorbe, por su condición de miembros del Consejo Local de Comercio.

Cada miembro de la comisión emitirá un voto por modalidad, ostentando el/@ Concejal@ de Comercio, la presidencia de la comisión y el voto de calidad en caso de empate o desacuerdo.

Se nombrará ganador del premio a aquel candidat@ que haya obtenido mayor número de votos en la modalidad para la que opte, entregándose un único premio por modalidad.

Asimismo, un mismo establecimiento no podrá obtener más de un premio. Si un mismo establecimiento fuera seleccionado como ganador en más de una modalidad, se realizará una nueva votación para seleccionar la única modalidad en la que finalmente será, en su caso, premiado.

Si no existe un@ candidat@ o no son válid@s los presentad@s en una candidatura concreta, podrá declararse el premio desierto.

Sexto.- Premios

Se otorgarán un total de seis premios, uno por modalidad, consistentes en placa u obsequio similar, pudiendo consistir además en un artículo periodístico dedicado al premiado en la revista municipal "Puente nuevo", así como una entrevista en la Televisión comarcal a l@s premiad@s.

Se comunicará el resultado a l@s premiad@s, l@s cuales deberán aceptar el premio y confirmar su asistencia al acto de entrega del mismo. La no aceptación del premio supondrá la eliminación de su candidatura y la concesión del premio al/@ que haya quedado en el siguiente lugar según los votos obtenidos. En este último supuesto, en caso de empate, la presidencia hará uso de su voto de calidad.

El fallo será inapelable y de todo lo anterior se levantará acta que será aprobada por decreto de alcaldía, siendo el órgano facultado para otorgar los presentes premios.

La entrega de los premios tendrá lugar el día 6 de junio de 2019 en un acto público en el Salón de los Alcaldes, sito en la segunda planta del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe.

La percepción de los premios objeto de la presente convocatoria es compatible con la percepción de premios de cualquier otra convocatoria, cualquiera que sea su naturaleza.

L@s ganadores de los Premios al Comercio de Segorbe de 2019 quedarán excluidos de participación en las modalidades en que hayan sido premiados durante los próximos cinco años, al objeto de poder premiar a otros establecimientos de la localidad.

Séptimo.- Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases, pudiendo quedar excluido todo aquel participante que incumpla las mismas.

La interpretación de estas bases o cualquier aspecto no prescrito en ellas es competencia exclusiva de la Concejalía de Comercio, asimismo están sujetas a modificación por parte de la organización sin previa consulta a los participantes y en base a criterios que permitan el correcto desarrollo del evento.

La Concejalía de Comercio podrá hacer el uso que estime conveniente de la imagen y datos de los establecimientos ganadores, otorgando estas la debida autorización conforme contempla la Ley de Protección de Datos.

Las bases de esta convocatoria estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de la Concejalía de Comercio, en el tablón de anuncios y en la web municipal de este Ayuntamiento.

**Concejalía de Comercio
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE**